

Lima, 10 de enero de 2025

OFICIO N° 517-2024-2025-CCET/CR

Señor Congresista

EDUARDO SALHUANA CAVIDES

Presidente del Congreso de la República

Presente.-



Asunto: Aclaración de texto normativo

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo y a la vez solicitarle que se sirva consultar a la Comisión Permanente, **vía aclaración**, la rectificación de errores materiales por omisión involuntaria, en el contenido del texto sustitutorio del Proyecto de Ley 9305/2024-CR que propone la "LEY QUE MODIFICA LA LEY 31980, LEY DE CREACIÓN DE UN RÉGIMEN ESPECIAL PARA EL CENTRO HISTÓRICO DE LIMA, A FIN DE PROTEGER SU PATRIMONIO CULTURAL Y FOMENTAR SU DESARROLLO INTEGRAL Y SOSTENIBLE, PARA ASEGURAR LA ACTIVIDAD ECONÓMICA RESPONSABLE", aprobado tanto en primera votación durante la sesión de la Comisión Permanente, de fecha 27 de diciembre de 2024, por 30 votos a favor, ningún voto en contra y una abstención, como en segunda votación durante la sesión de la Comisión Permanente, de fecha 7 de enero de 2025, por 27 votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención; en cuyo caso los textos correspondientes quedarían redactados conforme se propone a continuación:

DICE:

"Artículo 3. Incorporación de los artículos 28-A y 28-B a la Ley 31980, Ley de creación de un régimen especial para el centro histórico de Lima, a fin de proteger su patrimonio cultural y fomentar su desarrollo integral y sostenible

Artículo 28-A. Licencia de funcionamiento en inmuebles de entorno del Centro Histórico de Lima

28-A.1 La Municipalidad Metropolitana de Lima, dentro del ámbito del Cercado de Lima y las municipalidades distritales, en sus ámbitos de su competencia, evalúan las solicitudes y otorgan las licencias de funcionamiento inmuebles de entorno del Centro Histórico de Lima".

DEBE DECIR:

"Artículo 3. Incorporación de los artículos 28-A y 28-B a la Ley 31980, Ley de creación de un régimen especial para el Centro Histórico de Lima, a fin de proteger su patrimonio cultural y fomentar su desarrollo integral y sostenible

Se incorporan los artículos 28-A y 28-B a la Ley 31980, Ley de creación de un régimen especial para el Centro Histórico de Lima, a fin de proteger su patrimonio cultural y fomentar su desarrollo integral y sostenible, con los siguientes textos:

Artículo 28-A. Licencia de funcionamiento en inmuebles de entorno del Centro Histórico de Lima

28-A.1 La Municipalidad Metropolitana de Lima, dentro del ámbito del Cercado de Lima, y las municipalidades distritales, en **el ámbito** de su competencia, evalúan las solicitudes y otorgan las licencias de funcionamiento **en** inmuebles de entorno del Centro Histórico de Lima".

Agradezco la atención que le brinde al presente y hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,

NOELIA ROSSVITH HERRERA MEDINA
Presidenta
Comisión de Comercio Exterior y Turismo



Firmado digitalmente por:
HERRERA MEDINA Noelia
Rossvith FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 14/01/2025 09:56:34-0500